



Universidad
Autónoma
de Nayarit

GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial ● 10 de agosto de 2026

**ACUERDO ESPECIAL PARA RECUPERAR ASIGNATURAS QUE OTORGA UN CICLO
ESCOLAR DE PRÓRROGA, PARA LOS ALUMNOS DE NIVEL SUPERIOR DE LAS
COHORTES 2002 Y ANTERIORES, QUE HAYAN AGOTADO EL TIEMPO DE
PERMANENCIA PARA CULMINAR LOS ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO

CC. Integrantes del Consejo Coordinador Académico
Presentes.

Mtra. María del Carmen Navarro Téllez, en mi carácter de Secretaria Académica de la Universidad Autónoma de Nayarit e integrante del Consejo Coordinador Académico, según lo dispuesto por el artículo 16, numeral 2, inciso c) de la Ley Orgánica de la Universidad, me permito presentar a este Órgano Colegiado, la siguiente iniciativa de **Acuerdo especial para recuperar asignaturas que otorga un ciclo escolar de prórroga, para los alumnos de nivel superior de las cohortes 2002 y anteriores, que hayan agotado el tiempo de permanencia para culminar los estudios en la Universidad Autónoma de Nayarit**, con base en las siguientes:

Consideraciones:

1. Que el Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, establece en su artículo 3°, fracciones IV y V, que la autonomía comprende, establecer los términos de ingreso, promoción, permanencia y evaluación de los alumnos, así como dictar sus propios ordenamientos jurídicos internos, relativos a su organización académica y administrativa.
2. Que el presente acuerdo responde a una necesidad que tienen los alumnos de Nivel Superior de la Universidad de regularizar su situación académica mediante el presente acuerdo especial y culminar su formación profesional.
3. Que dicho proyecto fue consultado con las diferentes áreas involucradas y se concluyó que existen las condiciones para implementar esta oportunidad de regularización de los alumnos de Nivel Superior de las cohortes 2002 y anteriores, que hayan agotado el tiempo de permanencia para culminar sus estudios.
4. Que es de interés para la institución que los alumnos se regularicen y concluyan totalmente sus estudios, para incrementar el indicador de eficiencia terminal.

Por lo antes expuesto y fundado, se propone el siguiente:

Acuerdo especial para recuperar asignaturas que otorga un ciclo escolar de prórroga, para los alumnos de nivel superior de las cohortes 2002 y anteriores, que hayan agotado el tiempo de permanencia para culminar los estudios en la Universidad Autónoma de Nayarit

Artículo 1.

El presente acuerdo es de observancia general en la Universidad Autónoma de Nayarit.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO

Artículo 2.

El presente ordenamiento sólo se aplicará a los alumnos que ingresaron a cualquiera de los programas académicos de nivel superior con año de ingreso 2002 y anteriores, que a la fecha no hayan cubierto las asignaturas correspondientes al plan de estudios y que hayan agotado su plazo máximo del tiempo de estudios.

Artículo 3.

Para que los alumnos de licenciatura puedan cubrir las asignaturas establecidas en el plan de estudios respectivo, se abrirá un ciclo de evaluación durante los periodos escolares de agosto-diciembre de 2026 y enero-julio de 2027.

Artículo 4.

Solo serán beneficiados por este acuerdo los alumnos de licenciatura que adeuden hasta 6 asignaturas, conforme a las siguientes reglas:

- I. La distribución de las asignaturas a recuperar se realizará considerando las necesidades académicas de cada alumno, siempre dentro de los periodos establecidos en el presente acuerdo;
- II. Las asignaturas adeudadas solo podrán tener como máximo 2 asignaturas seriadas (es decir, asignaturas que dependen de aprobar primero la asignatura reprobada), y
- III. Una asignatura adeudada y su seriación no podrá cursarse durante el mismo periodo escolar.

Artículo 5.

Los alumnos beneficiados por este acuerdo podrán realizar sus trámites de regularización del día lunes 10 al lunes 31 de agosto de 2026.

Artículo 6.

Para la evaluación de cada asignatura, la Coordinación de Programa Académico designará tres docentes que integrarán el comité evaluador, el cual tendrá la responsabilidad de proporcionar las guías de estudio correspondientes por periodo de aplicación a los alumnos beneficiados por este acuerdo, y en cumplimiento de las siguientes fechas:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO

Periodo I agosto-diciembre de 2026.

- I. La solicitud de guías será del martes 1 al miércoles 30 de septiembre de 2026;
- II. La aplicación de la evaluación tendrá como fecha establecida el martes 3 al viernes 27 de noviembre de 2026, y
- III. La publicación de resultados de la evaluación de cada alumno beneficiado por este acuerdo será responsabilidad del comité evaluador respectivo y se entregará mediante un acta de acuerdo a la Dirección de Unidad Académica o a la Coordinación de Programa Académico del lunes 7 al sábado 12 de diciembre de 2026. La calificación de la evaluación a reportar deberá ser de acuerdo con la escala utilizada en el periodo de ingreso de cada uno de los alumnos.

Periodo II enero-junio de 2027.

- I. La solicitud de guías será del martes 2 al sábado 27 de febrero de 2027;
- II. La aplicación de la evaluación tendrá como fecha límite del lunes 12 de abril al sábado 8 de mayo de 2027, y
- III. La publicación de resultados de la evaluación de cada alumno beneficiado por este acuerdo será responsabilidad del comité evaluador respectivo y se entregará mediante un acta de acuerdo a la Dirección de Unidad Académica o a la Coordinación de Programa Académico del lunes 31 de mayo al sábado 5 de junio de 2027. La calificación de la evaluación a reportar deberá ser de acuerdo con la escala utilizada en el periodo de ingreso de cada uno de los alumnos.

Artículo 7.

Los alumnos de licenciatura beneficiados por este acuerdo, en caso de no obtener calificación aprobatoria, no tendrán derecho al procedimiento de recuperación ni recurso, con derecho a solicitar un certificado parcial en la Dirección General de Administración Escolar.

Artículo 8.

El costo por concepto de regularización será de 10 UMAS por cada una de las asignaturas solicitadas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO

Artículo 9.

El procedimiento para la solicitud y trámite del presente acuerdo será emitido y operado por la Secretaría Académica, a través de la Dirección General de Administración Escolar en apego a los siguientes requerimientos:

- I. El área de control escolar de la Unidad Académica correspondiente, con base al acuerdo emitido por el Consejo Coordinador Académico, expedirá un oficio de regularización por cada solicitante que cumpla con los requerimientos establecidos del presente acuerdo, indicando las asignaturas que haya agotado y el tiempo para acreditarlas, las cuales se deberán cursar en los periodos ordinarios estipulados en el artículo 6 del presente acuerdo;
- II. La Coordinación de Programa Académico deberá otorgar un pre dictamen en el que determinará la distribución de las asignaturas a cursar en los periodos ordinarios estipulados en el artículo 6 del presente acuerdo;
- III. La Dirección General de Administración Escolar, previa revisión del oficio de regularización y del pre dictamen expedido por la unidad académica, evaluará la situación académica del alumno y, de ser procedente, autorizará el proceso de regularización correspondiente en las fechas establecidas en el artículo 6 del presente acuerdo, y
- IV. Una vez cubierto el pago por concepto de regularización, el alumno deberá acudir a la Unidad Académica para informar sobre su regularización y solicitar las guías correspondientes de las asignaturas que se especifican en el dictamen que se entregó en la Dirección General de Administración Escolar.

Artículo 10.

Cualquier caso no previsto en el presente acuerdo, será turnado a la Secretaría Académica para su revisión, resolución y dictamen.

Transitorio:

Único. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo Coordinador Académico y deberá publicarse en la Gaceta Universitaria.

Dado en Tepic, Nayarit, Campus Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", a los 13 trece días del mes de julio de 2026 dos mil veintiséis.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO

Consejo Coordinador Académico



Dra. Norma Liliana Galván Meza
Rectora y Presidenta del Consejo Coordinador Académico



Mtro. Jairo Noe Jiménez Domínguez
Secretario Técnico

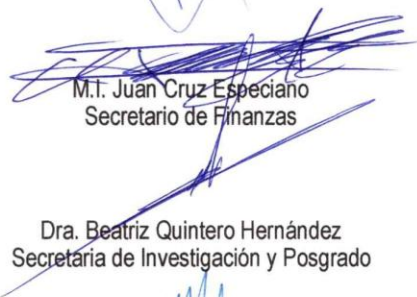
Titulares del Secretariado Universitario



Mtra. Margarete Moeller Porraz
Secretaria General



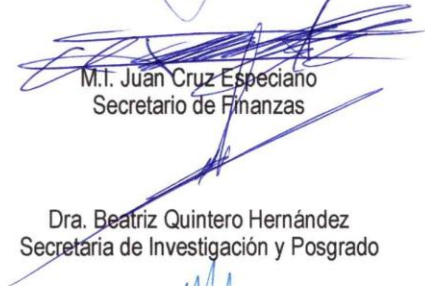
Mtra. María del Carmen Navarro Téllez
Secretaria Académica



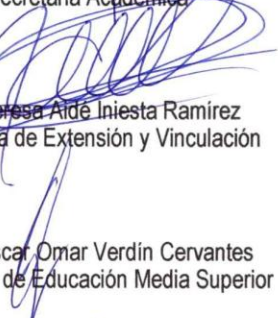
M.I. Juan Cruz Especiano
Secretario de Finanzas



Dra. Teresa Aidé Iniesta Ramírez
Secretaria de Extensión y Vinculación



Dra. Beatriz Quintero Hernández
Secretaria de Investigación y Posgrado



Mtro. Oscar Omar Verdín Cervantes
Secretario de Educación Media Superior



M.C. Gloria Machain Ibarra
Secretaria de Rectoría



Dra. Rosa Ruth Parra García
Secretaria de Administración



MSP. Erick Martín Jiménez Godoy
Secretario de Planeación, Programación e
Infraestructura



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO

Coordinadores de Áreas Académicas



Dra. Karla Belinda Navarrete Ayón
Coordinadora del Área Académica de
Ciencias de la Salud



Dr. Mario Orlando Estrada Virgen
Coordinador del Área Académica de
Ciencias Biológico Agropecuarias y
Pesqueras



Dr. David Miguel Ángel Acosta Cruz
Coordinador del Área Académica de
Ciencias Sociales y Humanidades



Dra. Mónica Salcedo Rosales
Coordinadora del Área Académica de
Ciencias Económico Administrativas



Dr. Víctor Javier Torres Covarrubias
Coordinador del Área Académica
Multidisciplinar

**Representantes del personal académico y alumnos por cada
Comisión Académica del Consejo General Universitario**



Lic. Eduardo Alberto Jaramillo García
Consejero Director de la Unidad Académica
Preparatoria No.4, Tecuala



Ángel Gael Pérez Jiménez
Consejero Alumno Presidente de la Unidad
Académica Preparatoria No. 16, Tepic



Dr. Sergio Rafael Lizárraga Salcedo
Consejero Director de la Unidad Académica
de Ciencias Básicas e Ingenierías



María Fernanda Esparza Moya
Consejera Alumna Presidenta de la Unidad
Académica de Ciencias Básicas e
Ingenierías



Dr. Javier Germán Rodríguez Carpena
Consejero Director de la Unidad Académica
Escuela Nacional de Ingeniería Pesquera

Rody Alexander Nava Gómez
Consejero Alumno de la Unidad Académica
de Medicina Veterinaria y Zootecnia



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO

C.D. Yossune Donají Cortez Hernández
Consejera Maestra de la Unidad Académica
de Odontología

Dr. Idi Amin Germán Silva Jug
Consejero Maestro de la Unidad Académica
de Contaduría y Administración

Jonatan Guillermo Del Río González
Consejero Alumno Presidente de la Unidad
Académica de Enfermería

Jesús Larios Vergara
Consejero Alumno de la Unidad Académica
de Economía

M.E. María Titzé Yunuén Cárdenas Ayala
Consejera Maestra de la Unidad Académica
de Educación y Humanidades

L.M.I. José Francisco González Pérez
Consejero Director de la Unidad Académica
de Artes

Omar Alejandro Ávila García
Consejero Alumno Presidente de la Unidad
Académica de Ciencias Sociales

Octavio Montes de Oca Amores
Consejero Alumno Presidente de la Unidad
Académica de Artes



**Universidad
Autónoma
de Nayarit**